



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, enero 09 de 2026

Señor(a)

L.V. CORPORATION S.A.S.

Calle 1 No. 24 - 70 Torre 13 Apto 201 Conjunto Residencial Natura

lizetvargas.sas@gmail.com



Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de arrendamiento.

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **ARRENDAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DE 200 KVA Y UNA TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 600 AMPERIOS GARANTIZANDOLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MISMA PARA SU OPERACIÓN EN LA SEDE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1.- entregar en arrendamiento la planta eléctrica de 200 KVA , tablero eléctrico de control. Una tarjeta electrónica de mando y su control, un amperímetro, un voltímetro, un horómetro, un frecuencímetro, un exosto silenciador, una chimenea de expulsión de gases, 4 baterías 31 h tipo estacionarias, un cargador de batería de 24 voltios, un tanque de combustible de 300 galones una bandeja porta cables desde la planta hasta la transferencia, cables THW 2/0 desde la planta eléctrica hasta el totalizador. **2.-** Entregar en arrendamiento la transferencia automática de 300 amperios para la interconexión de la planta eléctrica, subestación eléctrica y cargas eléctricas del hospital.- Trasladar los equipos a la sede de la ESE Hospital San José de Guaduas, realizar las conexiones eléctricas en la sede, realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos objeto de arrendamiento **3.-** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con periodicidad mensual o en el momento que se requiera para verificar y garantizar su funcionamiento permanente **4.-** suministrar los insumos y repuestos que requieran los equipos para su correcto funcionamiento evitando con ello





el pare de su operación. **5.-** Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos objeto de arrendamiento y suministrar los insumos y repuestos de tal manera que no haya interrupción del servicio cuando este se requiera y en caso de fallas reemplazar los equipos de forma inmediata a fin de garantizar su funcionamiento permanente sin pares en su operación **6.- MANTENIMIENTO MOTOR DIESEL:** **a.** Revisión sistema de alimentación de combustible. **b.** Revisión toberas y bomba de inyección. **c.** Ajuste de culata. **d.** Mantenimiento de radiador y sistema de refrigeración. **e.** Revisión acople motor alternador. **f.** Ajuste y calibración de válvulas. **g.** Mantenimiento bomba de inyección. **h.** Limpieza motor Diésel. **i.** Revisión y mantenimiento precalentador. **j.** Revisión y mantenimiento Turbos. **k.** Calibración RPM del motor. **l.** Revisión y supresión fugas de aceite. **m.** Eliminación residuos de agua sistema de alimentación. **n.** Revisión de baterías **ñ.** Realizar pruebas de funcionamiento en vacío. **o.-** Revisar estado de desgaste motor de arranque. **p.-.** Revisión presión bomba de agua. **q.-.** Cambio de empaquetadura para suprimir fugas. **r.** Revisión elementos de mediciones del motor. **S.-.** Revisar presiones de correas. **T.-.** Revisar el buen funcionamiento del enfriador de aceite. **u.-.** Revisar los termostatos del sistema de enfriamiento. **V-** Revisión bomba de succión de combustible. **W.-.** Revisar alternador de carga de baterías. **X.-.** Instalación de sistemas de recolección de lodos y agua en combustible. **7.- MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL:** **a.-** Revisión y mantenimiento de elementos de medición. **b .-** Revisión cargador de baterías. **C.-.** Revisión sistema de protección. **D.-.** Revisión controles eléctricos. **E.-.** Revisión alarmas de la planta eléctrica **8.- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:** En el periodo de mantenimiento se programarán con el departamento de mantenimiento las fechas en las cuales se les realizara el mantenimiento preventivo cuya visita se llevara a cabo mensualmente. **9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** En el periodo de mantenimiento se programara con el departamento de mantenimiento del hospital los mantenimientos correctivos que se programen para cambiar alguna pieza de la planta o para solucionar una avería y realizar los trámites respectivos de adquisición de repuestos. **10. REPUESTOS E INSUMOS:** para el desarrollo del contrato se suministrarán los filtros de aceite del motor aceite para motor Diesel, filtro de aire para el motor y filtro de combustible ACPM.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

PERMISOS O LICENCIAS (cámara de comercio, habilitación, permisos de la superintendencia, permisos de la Secretaría de Salud, permiso del Ministerio de Salud...)	Empresa debidamente constituida, con registro en la cámara de comercio, cuyo objeto social incluya el arrendamiento de la planta electrica de 200 kva y una tarnsferencia automatica de 600 amperios.
--	---





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

EXPERIENCIA (establecer la experiencia laboral requerida)	Experiencia mínima de 1 (un) año
---	----------------------------------

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

3

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$37,485,000) M/CTE.

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista la suma de PESOS (\$4,165,000) M/CTE. Los pagos están supeditados al porcentaje de ejecución, el cual será avalado por el Supervisor del contrato. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,


DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente (A)
E.S.E Hospital San José de Guaduas

4

Elaboro: Yenny Lizeth Veloza Jimenez - Aux. Administrativo Contrato 003-2026.
Reviso: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026

